

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000098

Callao, 10 de julio del 2013

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 10 de julio del 2013, con el voto aprobatorio por UNANIMIDAD de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

El pedido de la Consejera Regional Sra. Patricia Rosa Chirinos Venegas en Sesión del Consejo Regional del 10 de julio del presente año;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 73º del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao establece que las licencias se concederán mediante Acuerdo del Consejo Regional, en el cual se indicará el día del inicio y conclusión de la misma;

Que, en Sesión de Consejo Regional del 10 de julio del presente año la Sra. Patricia Rosa Chirinos Venegas solicita que por razones personales se le conceda licencia en el periodo comprendido entre el 15 de julio y el 24 de julio del 2013, para lo cual solicita se eleve su pedido al Consejo Regional para su aprobación;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

SE ACUERDA:


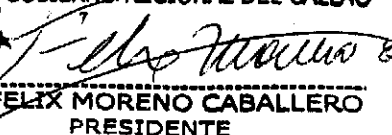
1. Autorizar la licencia de la Consejera Regional Sra. Patricia Rosa Chirinos Venegas en el periodo comprendido entre el 15 de julio al 24 de julio del presente año.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

ABOG. DIOREME ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE